

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98

FUENLABRADA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Área de Planeamiento Remitido APR-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, presentado por la Junta de Compensación de dicho ámbito, delimitado por la calle Móstoles, avenida de Cantabria, calle Oviedo y calle Pola de Lena.

Segundo.—Someter al trámite de información pública durante un plazo de veinte días el proyecto de reparcelación del Área de Planeamiento Remitido APR-4 del Plan General, con notificación individualizada a todos los propietarios e interesados, procediendo a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de amplia difusión e inserción en el tablón de anuncios y página web municipales.

Tercero.—Comunicar expresamente a los propietarios y posibles interesados que el proyecto de reparcelación del APR-4 del Plan General incorpora, en el reparto de beneficios y cargas, la monetización correspondiente al 10 por 100 del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria al municipio, aprobada previamente por unanimidad en el seno de la Junta de Compensación, y con arreglo al informe de valoración realizado por el arquitecto municipal, cuya cuantía asciende a 1.047.510,04 euros, que será abonada al Ayuntamiento dentro de los ocho días posteriores a la fecha de aprobación definitiva del proyecto o, en el caso de ser posterior, desde la fecha de notificación por el Ayuntamiento de la carta de pago o documento equivalente que permita la realización del pago de dicho importe.

Cuarto.—Hacer saber a los propietarios e interesados que si durante el trámite de información pública no se presentase alegación alguna, el presente acuerdo de aprobación se considerará elevado a definitivo, produciéndose la cesión de derecho a favor del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos que sean de cesión obligatoria y gratuita según el planeamiento vigente, para su afectación a los usos previstos en el mismo. En cualquier caso, la eficacia del acuerdo de aprobación del proyecto se supeditará al pago del importe correspondiente a la monetización, señalado en el punto anterior.

Quinto.—Dar traslado del presente acuerdo y del proyecto de reparcelación del APR-4 del Plan General de Ordenación Urbana del Fuenlabrada al Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, informando que, una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, se solicitará formalmente su inscripción a tenor de lo dispuesto en los artículos 4 a 21 de dicho texto legal, junto al correspondiente certificado administrativo acreditativo de la firmeza en vía administrativa del presente acuerdo, previo otorgamiento de la escritura pública o expedición de la certificación administrativa prevista en el artículo 66 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana; así como del documento contable acreditativo del pago del importe correspondiente a la monetización citada en el punto tercero anterior, a favor del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El acceso al expediente en formato digital podrá realizarse a través de la página web municipal o en formato papel previa cita telefónica en el teléfono 916 497 086”.

Lo que se notifica, haciéndole saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el presente acuerdo a información pública por el plazo de veinte días, durante el cual se podrán presentar alegaciones al mismo.

Fuenlabrada, a 25 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(02/8.756/22)

